



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 124-R-UNICA-2017**

Ica, 29 de Setiembre de 2017

**VISTO:**

Que, mediante Oficio N° 665-2017-OGI-UNICA del 27 de Setiembre del 2017, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando el Expediente Técnico del Proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA – CODIGO 2379605".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 del 2 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2022;



Que, mediante Carta N° 013-2017-PROSIVIAL S.A.C/CONSULTOR Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES del 20 de Setiembre del 2017, el ING. WILSON FERNANDO SIVIRUERO BUSTAMANTE Gerente General de PROSIVIAL S.A.C, presenta el Expediente Técnico a la Oficina General de Infraestructura denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA – CODIGO 2379605, según lo indicado en los Términos de Referencia;

Que, mediante Oficio N° 098-DEP/OGI-UNICA-2017 del 21 de Setiembre del 2017, el Director de la Oficina de Estudios y Proyectos de la OGI, hace llegar los documentos del Contratista que comprende el Informe Técnico N° 001-JP/JGPP/UNICA, con FORMATO SNIP 15 Y 16 donde se compatibiliza el estudio de pre inversión a nivel de perfil y el expediente Técnico de Proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA – CODIGO 2379605, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con el Oficio N° 653-2017-OGI-UNICA del 21 de Setiembre del 2017, el Director de la Oficina General de Infraestructura, remite a la Oficina General de Estudios y Proyectos de Inversión Pública de la UNICA, el FORMATO SNIP 15 Y 16, para la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA – CODIGO 2379605";

Que, mediante Oficio N° 265-OGEP-UNICA-2017 del 26 de Setiembre del 2017, la Directora de la Oficina General de Estudios y Proyectos de Inversión Pública de la UNICA, informa que se ha realizado el Registro en el Banco de Inversión, mediante la Reasignación del PIP a la Unidad Formuladora de la UNICA, por parte del MINEDU; para el registro de las modificaciones, por actualización de precios, en la etapa de ejecución. Lo que permitirá la continuidad de la fase de la ejecución del PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA – CODIGO DE INVERSION 2379605", para continuar con el trámite correspondiente;



**R.R. N° 124-R-UNICA-2017**

29-9-2017

Pág. 3

Que, mediante Oficio N° 102-DEP/OGI-UNICA-2017 del 27 de Setiembre del 2017, el Director de la Oficina de Estudios y Proyectos de la OGI, informa que de acuerdo al contenido referido de la Fase de Ejecución del PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA - CODIGO DE INVERSION 2379605", en donde se señala que se ha realizado el registro de las Modificaciones, por actualización de precios en la etapa de ejecución mediante la Reasignación del PIP a la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por parte del MINEDU, la cual debe continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio visto, del 27 de Setiembre del 2017, el Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando el Expediente Técnico del Proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA -CODIGO 2379605", siendo el siguiente desagregado:

1. Ejecución de Obra	5,534,818.21
2. Equipamiento	160,564.49
3. Mobiliario	68,695.92
<b>TOTAL S/.</b>	<b>5,764,078.62</b>

Obteniéndose un presupuesto referencial por el monto de S/. 5'764,078.62 Soles, con costos referidos al mes de Agosto, el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las normas, y con un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 213° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA,

PROVINCIA DE ICA, REGION ICA -CODIGO 2379605", siendo el siguiente desagregado:

1. Ejecución de Obra	5,534,818.21
2. Equipamiento	160,564.49
3. Mobiliario	68,695.92
<b>TOTAL S/.</b>	<b>5,764,078.62</b>



Obteniéndose un presupuesto referencial por el monto de S/. 5'764,078.62 Soles, con costos referidos al mes de Agosto, el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las normas, y con un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR al Comité de Selección para la Ejecución de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA -CODIGO 2379605; para que realice Convocatoria correspondiente.

**Artículo 3º.-** COMUNICAR la presente a la Oficina General de Infraestructura y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*[Signature]*  
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente  
al original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



*[Signature]*  
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL